



RAD. 2014-00269. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 26 de septiembre de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por LUISA BARRIOS BALDOVINO contra ELECTRICARIBE S.A. ESP., informándole que:

- En carpeta digital reposa orden de pago de fecha 17 de agosto de 2023, con título judicial 416010005061167 por valor de \$2.510.338.73 a favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP EN LIQUIDACIÓN
- En carpeta digital reposa orden de pago de fecha 17 de agosto de 2023, con título judicial 416010005061166 por valor de \$14,438,565.27 a favor de OFELIA MARIA NOGUERA ROMERO.

Es de informarle, señora jueza, que las solicitudes, posteriores al auto que libra mandamiento de pago, que fueron allegadas mediante correo electrónico, se encuentran registradas y relacionadas en tyba, en el onedrive del Juzgado, según cotejo previo realizado por el escribiente Jonathan Romero Vargas. Sírvase proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920140026900
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUISA BARRIOS BALDOVINO
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A.

Barranquilla, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que los títulos que estaban a disposición de este despacho por valor de \$2.510.338.73 a favor de Electrificadora Del Caribe Sa Esp En Liquidación por remanentes y 416010005061166 por valor de \$14,438,565.27 a favor de Ofelia María Noguera Romero fueron entregados.

Entonces, como quiera que, en el auto del 10 de mayo de 2023, se indicó que la obligación se tenía por cumplida parte de la demandada, al no existir decisión pendiente de proferir, se ordenará el archivo del proceso.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARCHIVASE el proceso de la referencia. Por secretaria dese el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.